



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., Enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	SIMULACIÓN
DEMANDANTE	MARIA GENOVENA RAMÍREZ MONTES y otros
DEMANDADO	MARTA CECILIA MARÍN MONTES
RADICADO	05440 31 13 001 2015 00616 00
ASUNTO	INCORPORA, INFOMA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Dentro del proceso de referencia, se incorpora al expediente memorial mediante el cual la parte demandante solicita se fijen agencias en derecho en la primera instancia y se efectúe la liquidación de costas.

Frente a lo anterior, ha de informarle a la togada que mediante providencia del 1 de marzo del año en curso (ítem No. 027 del expediente digital), se fijaron las agencias en derecho de la primera instancia y se liquidaron costas, en las cuales se incluyó la constancia de pago de conciliación efectuada en notaría, y que la parte solicita sean tenidas en cuenta.

Así mismo, se advierte que dicha liquidación de costas ya fue aprobada.

NOTIFIQUESE

LC

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea4ba9f283d505c7e458585bde425afe09ab0dc89b85c2831944f88b67f0278**

Documento generado en 20/01/2022 02:23:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>